

CONCURSO N°14-2023-FOSPIBAY/E

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS DEL PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS BELISARIO, EL BARCO, LA ANGOSTURA, TRES CRUCES Y NORIA HONDA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Siendo las 09:00 horas del día 15 de enero de 2024, se reunió el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorandum N°052-2023-FOSPIBAY.GG. El Comité está integrado por las siguientes personas, que se encuentran presentes en el acto:

- DARCY DEL CARMEN CORREA REYES – PRESIDENTA =====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS - PRIMER MIEMBRO=====
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA - SEGUNDO MIEMBRO =====
- REGNAULT JESUS RUMICHE BENITES- TERCER MIEMBRO =====
- JULIO BALMACEDA BAYONA – CUARTO MIEMBRO =====

I.-ANTECEDENTES:

- Que, con fecha 21 de diciembre de 2023, se realizó la publicación de la convocatoria del CONCURSO N°14-2023-FOSPIBAY/E- I CONVOCATORIA en la página web del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR – FOSPIBAY y el 22 de diciembre de 2023 en los diarios, La República de alcance nacional y La Hora de alcance regional. Que, hasta el 11 de enero de 2024, a través del correo selección@fospibay.org.pe se recibieron las consultas y observaciones de los participantes.
- Que, de la revisión del correo selección@fospibay.org.pe, el Comité de Evaluación y Adjudicación ha verificado que cuatro (04) participantes han formulado aclaraciones y/o consultas y/u observaciones a las bases del proceso de selección.

II.-ABSOLUCIÓN DE ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación luego de discutir cada una de las aclaraciones, consultas y observaciones formuladas, emite el siguiente pliego absolutorio:

2.1.-DEL PARTICIPANTE N°01

Consulta N°1 del Participante N°1

La experiencia de instalación y venta de sistemas de bombeo y paneles solares de nuestra matriz Lorentz, pueden ser consideradas como válidas para este proceso, ya que nosotros somos Partner de ellos en el Perú.

Respuesta:

La única posibilidad de presentar la experiencia de dos empresas o más en el presente proceso de selección es formando un consorcio y bajo las condiciones que los consorcios deben cumplir, que también se encuentran establecidas en las bases.

Consulta N°2 del Participante N°1

Hace cuantos años los pozos ubicados en el desierto de Sechura han sido evaluado el estado de sus tuberías ciegas y filtros los cuales podrían estar incrustados y podrían afectar su producción de agua, es importante precisar que los pozos deben de tener un mantenimiento cada 4 años, de no tener un mantenimiento en ese lapso, se ha considerado estos trabajos adicionales.

Respuesta:

Los pozos fueron perforados en el año 2019. Se dispone de los informes correspondientes de disponibilidad hídrica, materiales utilizados en la construcción de pozo y pruebas de rendimiento, de los cuales se obtuvieron los datos de diseño. La calidad del agua es apta para consumo humano. Se ha previsto que, como actividades previas en "Servicios Conexos", los postores coticen la Limpieza de los pozos, y comprueben el estado actual de los mismos.

2.2.-DEL PARTICIPANTE N°2

Consulta N°1 del Participante N°2

¿Se conoce la calidad de la confección de los pozos?

Respuesta:

Los pozos fueron perforados en el año 2019. Se dispone de los informes correspondientes de disponibilidad hídrica, materiales utilizados en la construcción de pozo y pruebas de rendimiento, de los cuales se obtuvieron los datos de diseño. La calidad del agua es apta para consumo humano. Se ha previsto que, como actividades previas en "Servicios Conexos", los postores coticen la Limpieza de los pozos, y comprueben el estado actual de los mismos.

Consulta N°2 del Participante N°2

Confirmar la calidad del agua de cada pozo, indicando los porcentajes de arena.

Respuesta:

Los pozos fueron perforados en el año 2019. Se dispone de los informes correspondientes de disponibilidad hídrica, materiales utilizados en la construcción de pozo y pruebas de rendimiento, de los cuales se obtuvieron los datos de diseño. La calidad del agua es apta para consumo humano. Se ha previsto que, como actividades previas en "Servicios Conexos", los postores coticen la Limpieza de los pozos, y comprueben el estado actual de los mismos.

Consulta N°3 del Participante N°2

¿Cuentan con informe u aforo de los pozos? ¿Cuándo fue el último aforamiento de cada pozo?

Respuesta:

Los pozos fueron perforados en el año 2019. Se dispone de los informes correspondientes de disponibilidad hídrica, materiales utilizados en la construcción de pozo y pruebas de rendimiento, de los cuales se obtuvieron los datos de diseño. La calidad del agua es apta para



consumo humano. Se ha previsto que, como actividades previas en "Servicios Conexos", los postores coticen la Limpieza de los pozos, y comprueben el estado actual de los mismos.

Consulta N°4 del Participante N°2

¿Los encamisetados de los pozos son de metal o PVC?

Respuesta:

Son metálicos.

Los pozos fueron perforados en el año 2019. Se dispone de los informes correspondientes de disponibilidad hídrica, materiales utilizados en la construcción de pozo y pruebas de rendimiento, de los cuales se obtuvieron los datos de diseño. La calidad del agua es apta para consumo humano. Se ha previsto que, como actividades previas en "Servicios Conexos", los postores coticen la Limpieza de los pozos, y comprueben el estado actual de los mismos.

Consulta N°5 del Participante N°2

Respecto a los arreglos de paneles ¿Podemos sugerir un arreglo diferente, con mejor eficiencia?

Respuesta:

Se aceptan propuestas de arreglos fotovoltaicos, de acuerdo con la tecnología de bombeo solar propia del Postor. Se debe respetar los límites de potencia requeridos.

Consulta N°6 del Participante N°2

Sobre las estructuras para los paneles solares ¿De que material debe ser? ¿Qué tipo de acabado permiten para las estructuras? Es posible utilizar un diseño distinto de estructura?

Respuesta:

El material requerido para la estructura metálica de los paneles debe ser propuesto por el postor entre acero galvanizado o aluminio, las dimensiones y configuración de acuerdo con las características geométricas y mecánicas del módulo fotovoltaico propuesto y el acabado de protección superficial será según los estándares de protección ambiental (acero galvanizado o aluminio) que asegure su durabilidad durante la vida útil de los módulos fotovoltaicos.

Consulta N°7 del Participante N°2

¿Cuántos m3 de agua al día necesitan almacenar por pozo?

Respuesta:

Con los datos de entrada (Caudal óptimo del pozo, Altura Dinámica total de la instalación) determinados para el sistema de bombeo solar, especificados en el acápite 4.6.1., (pág. 29) para los pozos tubulares, y en 4.6.2. (pág. 32) para el sistema de rebombeo, el Postor deberá proponer su mejor oferta tecnológica, que suministre la mayor producción de agua posible, de la que se usará una pequeña parte para la demanda doméstica del presente proyecto y el exceso, que es una cantidad bastante mayor, para proyectos agropecuarios futuros en la zona de la intervención, en un mediano plazo. El resultado de su análisis deberá ser plasmado en un documento técnico a presentar, según el punto N°7 del acápite 4.9.1. (pág. 43): "Evaluación teórica de la producción de bombeo de agua".



A modo de aclaración y resumiendo, con el presente proyecto se pretende comprar e instalar la potencia necesaria para cubrir la actual demanda de agua para consumo doméstico y la futura demanda de agua para algunos proyectos agropecuarios futuros.

Consulta N°8 del Participante N°2

¿Qué diferencia de altura hay entre la superficie/boca de cada pozo y el tanque o reservorio?

Respuesta:

Con los datos de entrada (Caudal óptimo del pozo, Altura Dinámica total de la instalación) determinados para el sistema de bombeo solar, especificados en el acápite 4.6.1., (pág. 29) para los pozos tubulares, y en 4.6.2. (pág. 32) para el sistema de rebombeo, el Postor deberá proponer su mejor oferta tecnológica, que suministre la mayor producción de agua posible, de la que se usará una pequeña parte para la demanda doméstica del presente proyecto y el exceso, que es una cantidad bastante mayor, para proyectos agropecuarios futuros en la zona de la intervención, en un mediano plazo. El resultado de su análisis deberá ser plasmado en un documento técnico a presentar, según el punto N°7 del acápite 4.9.1. (pág. 43): "Evaluación teórica de la producción de bombeo de agua".

A modo de aclaración y resumiendo, con el presente proyecto se pretende comprar e instalar la potencia necesaria para cubrir la actual demanda de agua para consumo doméstico y la futura demanda de agua para algunos proyectos agropecuarios futuros.

Consulta N°9 del Participante N°2

¿Indicar la distancia, metros de tubería entre el pozo y el tanque o reservorio?

Respuesta:

Con los datos de entrada (Caudal óptimo del pozo, Altura Dinámica total de la instalación) determinados para el sistema de bombeo solar, especificados en el acápite 4.6.1., (pág. 29) para los pozos tubulares, y en 4.6.2. (pág. 32) para el sistema de rebombeo, el Postor deberá proponer su mejor oferta tecnológica, que suministre la mayor producción de agua posible, de la que se usará una pequeña parte para la demanda doméstica del presente proyecto y el exceso, que es una cantidad bastante mayor, para proyectos agropecuarios futuros en la zona de la intervención, en un mediano plazo. El resultado de su análisis deberá ser plasmado en un documento técnico a presentar, según el punto N°7 del acápite 4.9.1. (pág. 43): "Evaluación teórica de la producción de bombeo de agua".

A modo de aclaración y resumiendo, con el presente proyecto se pretende comprar e instalar la potencia necesaria para cubrir la actual demanda de agua para consumo doméstico y la futura demanda de agua para algunos proyectos agropecuarios futuros.

Consulta N°10 del Participante N°2

Anexo N° 07 – A2

Con respecto a los rangos de puntaje, el máximo es similar al mínimo de la siguiente valorización ¿Cómo valoriza esos casos?

Respuesta:

No es cierta la afirmación del Participante N°2, el máximo de un rango en ningún caso es igual al mínimo siguiente.

No se acoge la observación.

Consulta N°11 del Participante N°2

Anexo N° 7 - B Referidos al personal clave

En el puntaje de "Evaluación Técnica", dan mayor valor al personal técnico que a la "experiencia de la empresa". Agradecemos indicar cual es el criterio para valorizar de dicha manera

Respuesta:

Se precisa el criterio:

Los Factores referidos al Personal Clave (Personal Técnico) son valorados hasta con 55 puntos y los Factores referidos al Postor (Experiencia de la Empresa) son valorados hasta con 40 puntos porque el Comité de Evaluación y Adjudicación considera de mucha importancia la calidad con que se realice la instalación de los bienes que se suministren, sin dejar de lado las calidades y experiencia de la empresa porque como se aprecia, entre ambos suman el 95% del puntaje total de la evaluación técnica.

Consulta N°12 del Participante N°2

Anexo N° 7-B1.

¿Para confirmar el tiempo acreditado del personal, es suficiente la permanencia laboral en la empresa?

Respuesta:

La acreditación del tiempo del personal se acredita según 4.9.1 ...(...) Requerimiento Técnico Mínimo del Personal Clave de cualquiera de las siguientes formas:

- a) Con la presentación del contrato y el certificado o constancia de trabajo
- b) Con la presentación de la orden de servicio y el certificado o constancia.

Para el caso consultado, si se trata de personal que tienen permanencia laboral en la empresa, aplica el literal a) anterior, debiendo en cualquier caso presentar dos documentos: el contrato (de permanencia) que tiene con la empresa y el certificado o la constancia de trabajo emitidos por la misma empresa, en los que se consigne el nombre del proyecto, el cargo (DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE BOMBEO SOLAR FOTOVOLTAICO, por ser B1) y el tiempo laborado por el trabajador específicamente en cada proyecto que participó.

Consulta N°13 del Participante N°2

Anexo N° 7 - B3.2

¿Para confirmar que el personal técnico está acreditado, es suficiente con su experiencia?

Respuesta:

La acreditación del tiempo del personal se acredita según 4.9.1 ...(...) Requerimiento Técnico Mínimo del Personal Clave de cualquiera de las siguientes formas:

- a) Con la presentación del contrato y el certificado o constancia de trabajo
- b) Con la presentación de la orden de servicio y el certificado o constancia.

Para el caso consultado, si se trata de personal que tienen permanencia laboral en la empresa, aplica el literal a) anterior, debiendo en cualquier caso presentar dos documentos: el contrato

(de permanencia) que tiene con la empresa y el certificado o la constancia de trabajo emitidos por la misma empresa, en los que se consigne el nombre del proyecto, el cargo (INSTALADOR DE SISTEMAS DE BOMBEO SOLAR, por ser B3) y el tiempo laborado por el trabajador específicamente en cada proyecto que participó.

Consulta N°14 del Participante N°2

Anexo N° 17 - 4.2 – Punto K

¿A qué se refieren con cortes?

Respuesta:

El Comité de Evaluación y Adjudicación se refiere a los cortes de los servicios (agua, energía eléctrica, teléfono, gas, etc. u otros) que sean necesarios gestionar para ejecutar alguna partida del proyecto.

Cabe precisar que muchos de esos servicios no existen en la zona, alejada y desértica; del proyecto y esa fue una de las razones, entre varias, para realizar la inspección de campo del 09 de enero de 2024.

Consulta N°15 del Participante N°2

En caso de solicitar adelanto ¿El plazo de ejecución inicia al recibir el adelanto?

Respuesta:

Las condiciones para el inicio del PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA se encuentran establecidas en el numeral 5.1 de la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO del ANEXO N°17 y no guarda relación alguna con la gestión de solicitud de adelanto.

Por otro lado, se aclara que el plazo para solicitar el adelanto guarda relación con la fecha de suscripción del contrato. Ver numeral 8.2 Adelanto de la CLÁUSULA OCTAVA del ANEXO N°17.

Consulta N°16 del Participante N°2

¿Es obligatorio darle movilidad al personal no calificado contratado en la zona?

Respuesta:

La movilidad incluida en los Gastos Generales es para el Director del Proyecto, el especialista en energía solar y sistemas de bombeo, los instaladores y los guardianes. Cabe la posibilidad que alguno o algunos de ellos sea de la zona de la obra, en cuyo caso existe la obligación de darle movilidad.

Se precisa que una de las razones, entre varias, para realizar la inspección de campo del 09 de enero de 2024 fue que los participantes conocieran la zona en todos sus aspectos, tales como superficie, lejanía, accesos para determinar fehacientemente sus gastos generales; que por ejemplo para el caso de movilidad no se refiere a movilizarse diariamente desde Piura o Sechura hasta la obra sino diariamente entre los lugares de la obra y probablemente una vez por semana desde Piura o Sechura hasta la obra, por la lejanía de los lugares de trabajo.

Consulta N°17 del Participante N°2

¿Cuántas comidas al día se debe dar al personal no calificado?



Respuesta:

La alimentación incluida en los Gastos Generales es para el Director del Proyecto, el especialista en energía solar y sistemas de bombeo, los instaladores y los guardianes. Cabe la posibilidad que alguno o algunos de ellos sea de la zona de la obra, en cuyo caso existe la obligación de darle alimentación.

Se precisa que una de las razones, entre varias, para realizar la inspección de campo del 09 de enero de 2024 fue que los participantes conocieran la zona en todos sus aspectos, tales como posibilidades de suministro de alimentación de los pobladores de la zona u otra alternativa, para determinar fehacientemente sus gastos generales; la alimentación debería ser tres veces al día porque lo más probable es que deban pernoctar en la zona durante toda la semana, por la lejanía de los lugares de trabajo hasta Piura o Sechura.

Consulta N°18 del Participante N°2

Anexo N° 17 - En el numero 11.1

¿Podrían clarificar el punto B?

Respuesta:

El punto b) del numeral 11.1 del ANEXO N°17 se refiere a la póliza de seguro para proteger la obra contra todo riesgo (Póliza CAR) incluidos huelga, motines, conmoción social, terrorismo, vandalismo, daño malicioso, desastres naturales, etc. por el monto total de la obra (incluido IGV), cuyo beneficiario debe ser el FOSPIBAY.

El costo de la póliza debe ser parte del Formato 5.3 GASTOS GENERALES VARIABLES, cuya estimación según los últimos casos del FOSPIBAY es aproximadamente 0.37% del Costo Directo de la obra, sin embargo, cada postor con sus propias averiguaciones establecerá el monto que considere pertinente.

Se aclara que respecto de las pólizas con ocasión de la presentación de las propuestas según 12.3.1 PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE N°1 de las bases se exige en el literal v) la presentación de una DECLARACIÓN JURADA en formato libre para decir que cumplirán con su adquisición cuando se inicie la ejecución del contrato, es decir esta obligación se hará efectiva para el ganador de la buena pro.

Consulta N°19 del Participante N°2

Anexo N° 17 - Número 12.1.1

¿Cuáles son los atrasos no atribuibles al contratista?

Respuesta:

Los atrasos no atribuibles al Contratista son los que ocurren a pesar de la demostración del cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales del Contratista. Sin embargo, hay que exceptuar los casos que puedan atribuirse a terceros, al FOSPIBAY, casos fortuitos y fuerza mayor.

A modo de explicación adicional, lo más probable es que aplique para casos que no pueden preverse de alguna forma y que con frecuencia ocurren durante la ejecución contractual, por más inverosímiles que parezca su ocurrencia.

Se hace notar que el Comité de Evaluación y Adjudicación modifica de oficio los numerales al interior de las Cláusulas Décimo Tercera, Décimo Cuarta y Décimo Quinta porque todas estaban referidas a la Cláusula del número ordinal Décimo Segunda.

Consulta N°20 del Participante N°2

Anexo N° 17 - Número 12.4

Sobre los 20 mm diarios de precipitaciones., existe gran diferencia si dicha precipitación se genera durante todo el día o en minutos?

¿Cómo aseguramos que el criterio del supervisor sea el correcto?

Respuesta:

Considerando que toda la obra se ejecutará en el desierto de Sechura, a pesar de la diferencia que pueda existir si la lluvia de 20mm es en minutos o durante todo el día, se ha estimado como umbral o límite los 20mm hasta el cual no hay mayores afectaciones que dificulten los desplazamientos o las condiciones de trabajo.

Respecto al criterio del Supervisor será el correcto en la medida que se seleccione a un profesional que se ajuste a un perfil que se define con anterioridad, tan igual como se seleccionan a los profesionales de un contratista ejecutor de obra.

Consulta N°21 del Participante N°2

Anexo N° 17 - Número 20.1 – Punto J

¿El contratista está habilitado para contratar servicios de terceros? En caso sea positivo ¿Pueden ser empresas o personas naturales? ¿Cuáles serían las restricciones para las empresas o personas naturales?

Respuesta:

El Comité de Evaluación hace de conocimiento que por error involuntario se incluyó el literal "j. Cuando el contratista subcontrate una parte o la totalidad de la obra", por lo que no serán permitidas en la ejecución contractual y por lo tanto ese literal será excluido de las bases con ocasión de la integración de estas.

Consulta N°22 del Participante N°2

Aclarar como llenar formato #5

Respuesta:

Los Formatos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 calculan los Gastos Generales en los que incurrirá el postor y se llenará con la información que cada uno de ellos determinará en función del Costo Directo de la obra, del plazo de ejecución de la obra, del costo de alquiler de movilidad para transporte de personal, de la cantidad de personas profesionales trabajando (Director más especialista más Instaladores más Guardianes), del costo de la alimentación por día y por persona diaria, de asumir que trabajarán 26 días por mes, del sueldo que fijen al personal profesional, del costo de las pólizas de seguros y de la tasa de cambio del Dólar Americano. Es decir que todos estos datos, calculados o averiguados, se ingresan a las diferentes tablas para obtener primero los Gastos de Movilidad (5.5), luego los Gastos de Alimentación(5.4), luego los Gastos Generales Variables (5.3), luego los Gastos Generales Fijos (5.2) y finalmente se arrastran los totales de 5.2 y 5.3 al Formato 5.1 y afectándolos por la tasa de cambio que se ingresa en el Formato 5.1 se obtiene el monto de los Gastos Generales y su porcentaje con respecto al Costo Directo de la obra.



Se precisa que el contenido de los formatos tiene las órdenes correspondientes en Excel para obtener los resultados, sin embargo, cada participante puede calcular sus montos de Gastos Generales bajo la forma que estime conveniente, siempre y cuando incluya los mismos conceptos establecidos en los formatos entregados por el FOSPIBAY.

Consulta N°23 del Participante N°2

¿Cuándo se deben presentar la totalidad de los formatos?

Respuesta:

Los formatos que los postores deben presentar de forma obligatoria son los descritos en los numerales 2.13 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, 2.13.1 PROPUESTA TÉCNICA. SOBRE N°01 y 2.13.2 PROPUESTA ECONÓMICA-SOBRE N°2 y como dicta el Cronograma de las bases deben ser presentados a más tardar el 23 de enero de 2024 hasta las 17:00 horas en la Calle Constitución N°250 de la ciudad de Sechura, Distrito y Provincia de Sechura – Piura.

Consulta N°24 del Participante N°2

¿Se puede obviar presenta el formato/anexo de gastos generales? ¿Caso contrario, cuando se debe presentar?

Respuesta:

No se puede obviar la presentación del formato/anexo de gastos generales, la falta de presentación determina que la propuesta se tenga como no presentada y por lo tanto no existe posibilidad alguna de presentarse en otra oportunidad.

Consulta N°25 del Participante N°2

¿Para dimensionar los sistemas de bombeo solar nos debemos guiar del Anexo 1.4.1?

Respuesta:

Con los datos de entrada (Caudal óptimo del pozo, Altura Dinámica total de la instalación) determinados para el sistema de bombeo solar, especificados en el acápite 4.6.1., (pág. 29) para los pozos tubulares, y en 4.6.2. (pág. 32) para el sistema de rebombeo, el Postor deberá proponer su mejor oferta tecnológica, que suministre la mayor producción de agua posible, de la que se usará una pequeña parte para la demanda doméstica del presente proyecto y el exceso, que es una cantidad bastante mayor, para proyectos agropecuarios futuros en la zona de la intervención, en un mediano plazo. El resultado de su análisis deberá ser plasmado en un documento técnico a presentar, según el punto N°7 del acápite 4.9.1. (pág. 43): "Evaluación teórica de la producción de bombeo de agua".

A modo de aclaración y resumiendo, con el presente proyecto se pretende comprar e instalar la potencia necesaria para cubrir la actual demanda de agua para consumo doméstico y la futura demanda de agua para algunos proyectos agropecuarios futuros.

Respecto del Anexo 1.4.1 que suministra los datos generales del pozo, se sugiere considerarlo como complementario, porque el dimensionamiento de los sistemas de bombeo deberá hacerse como se explica en el párrafo anterior, por las consideraciones allí expuestas.

2.3.-DEL PARTICIPANTE N°3

Consulta N°1 del Participante N°3



Confirmar grado de protección de motores para las electrobombas: IP68 Mínimo.

Respuesta:

Confirmado. Es IP68 Mínimo.

Consulta N°2 del Participante N°3

Material requerido para la estructura metálica de los paneles

Respuesta:

El material requerido para la estructura metálica de los paneles debe ser propuesto por el postor entre acero galvanizado o aluminio, las dimensiones y configuración de acuerdo con las características geométricas y mecánicas del módulo fotovoltaico propuesto.

Consulta N°3 del Participante N°3

Acabado superficial requerido para la estructura metálica de los paneles

Respuesta:

El acabado de protección superficial será según los estándares de protección ambiental (acero galvanizado o aluminio) que asegure su durabilidad durante la vida útil de los módulos fotovoltaicos.

Consulta N°4 del Participante N°3

Qué IP se requiere para el caudalímetro electromagnético?

Respuesta:

Será propuesto por el postor

Consulta N°5 del Participante N°3

Podrían adjuntar los esquemas en CAD de cada sede, ya que no se aprecian los detalles (banco hidráulico de impulsión)

Respuesta:

En un archivo en PDF se adjuntan los planos del árbol hidráulico de cada instalación. Se sugiere tomarlos como referenciales, el postor puede realizar sus propios diseños con los accesorios a ser propuestos. Igualmente debe considerarse la información del ANEXO 1.4.1

Consulta N°6 del Participante N°3

En las bases indica que la forma de pago es en valorizaciones mensuales o como indica el TDR, pero en el TDR no hay nada referente a ello.

Respuesta:

Es en valorizaciones mensuales

Consulta N°7 del Participante N°3

Indicar el proceso de revisión y pago de una valorización



Respuesta

El proceso de revisión y pago de una valorización se encuentra detallado en la CLÁUSULA NOVENA. DE LOS PAGOS del ANEXO N°17

2.4.-DEL PARTICIPANTE N°4

Consulta N°1 del Participante N°4

Página 3 de las bases

1.4.-Valor Referencial

Límite Inferior: 95% del Valor Referencial (VR)	Límite Superior: 100% del Valor Referencial (VR)
US \$ 563,397.61 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 61/100 DÓLARES AMERICANOS)	US \$ 593,050.11 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 10/100 DÓLARES AMERICANOS)

Como se observa en el Límite Superior no hay una concordancia entre el valor referencial expresado en números, que el valor referencial expresado en letras. ¿Cuál es el valor referencial del límite superior que se debe tomar en cuenta?

Respuesta:

Es cierto no existe concordancia, el Límite superior es US \$ 593,050.11 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 11/100 DÓLARES AMERICANOS)

Se acoge la observación y en las bases integradas se realizará la modificación correspondiente

Consulta N°2 del Participante N°4

Página 31. De las bases

4.6.2 Rebombeo Tres Cruces – El Sauce

Como se ha detallado anteriormente, en el caserío de Tres Cruces se proyecta la instalación de un sistema de bombeo desde el pozo tubular hasta reservorio elevado no incluido en los alcances del presente proceso. De este reservorio, saldrá una tubería bajante para llenar un reservorio apoyado, en el cual se colocará una bomba sumergible, árbol hidráulico y accesorios, para el envío del agua potable hacia los caseríos El Sauce y Nueva Esperanza.

- Consulta: ¿Dónde quedará apoyado el árbol hidráulico y accesorios sino hay ninguna estructura?
- ¿Cuánto tiempo se contará con dicha estructura para realizar las pruebas de puesta en marcha y operatividad del sistema en conjunto? ¿Se superaría el plazo de ejecución?
- Como se tiene en cuenta no hay reservorio aun construido y la cisterna de almacenamiento aún no está en ejecución.

Respuesta:

Como se explicó en las Bases, la presente convocatoria es parte de un proyecto integral, que se complementa con la obra de infraestructura civil: circuito de impulsión, reservorios, sistema de

distribución, etc., que será licitado y ejecutado en tiempos acordes, de tal manera que se cuente con la infraestructura adecuada para la instalación del sistema de impulsión, y pruebas, del Rebombéo Tres Cruces – El Sauce.

Consulta N°3 del Participante N°4

Pag 32. De las bases (Especificaciones técnicas generales del Rebombéo)

Bomba de agua	Electrobomba de agua centrifuga sumergible corriente continua 24 – 48 Vdc
---------------	--

¿Consulta para el rebombéo de tres cruces se está solicitando una electrobomba de agua centrifuga sumergible corriente continua 24 – 48 Vdc, dado que este tipo de electrobombas no son muy comunes en el mercado local para esta potencia, se puede proponer otro tipo de electrobomba?

Respuesta:

Para llegar al presente proceso de selección, el proyecto ha pasado por varias etapas previas, incluido un auténtico estudio de mercado a través de una solicitud de expresiones de interés en el que participaron muchas empresas nacionales e internacionales y de cuyos resultados se desprenden casi todas las especificaciones técnicas de los equipos solicitados y referencialmente hasta su costo, por lo que el FOSPIBAY ha asumido que en el mercado actual local y no local sí existe la oferta de la electrobomba que se solicita, sin embargo aún así el Comité de Evaluación y Adjudicación ha decidido aceptar otras propuestas tecnológicas solares que cumplan, como mínimo, el requerimiento hidráulico: caudal y Altura Dinámica Total.

Consulta N°4 del Participante N°4

Pag 35. De las bases (Servicios Conexos)

Servicio de transporte y almacén

El equipamiento debe ser transportado a la zona del proyecto, donde el Contratista acondicionará el Almacén de Obra, para el resguardo del equipamiento solar fotovoltaico y accesorios. En el almacén, FOSPIBAY procederá a realizar el proceso de verificación y conformidad de los suministros, de acuerdo con los formatos presentados en el proceso de licitación (requerimientos específicos).

De ser CONFORME, se dará la autorización para el inicio de la fase de instalación.

Consulta, Fospibay permitirá un almacén central en la ciudad de Piura donde puede verificar y conformidad del material y equipos propuestos, debido que las zonas de trabajos son zonas alejadas y no cuentan con la seguridad correspondiente sin energía eléctrica. Por tal motivo se sugiere que FOSPIBAY permita un almacén central para el proyecto de donde se repartirá los equipos y materiales a cada lugar de trabajo según el avance.

Respuesta:

FOSPIBAY no permitirá almacenes en otro lugar. El almacén o almacenes debe estar ubicado en las zonas de trabajo, para realizar la supervisión y monitoreo en un solo lugar, porque Piura está muy distante, más de 100Km hasta el centro de gravedad de la obra.

Consulta N°5 del Participante N°4

Pag 45. De las bases (Plazo de ejecución de la prestación)

4.10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo máximo de ejecución que tendrá el CONTRATISTA (adjudicatario de buena pro que firma el contrato con FOSPIBAY) para la ejecución de la prestación es de Ciento Veinte (120) días calendario. El plazo ofertado para la ejecución de la prestación no podrá ser mayor a 120 días calendario, ni menor a 90 días calendario y en todos los casos deberá ser sustentado con la presentación de una programación en MS Project que sea concordante con el plazo ofertado y que muestre la ruta crítica del proyecto. La programación se presentará adjunta al ANEXO N°05.

Las propuestas que no presenten la programación en MS Project mostrando la ruta crítica del proyecto y/o las que oferten plazos mayores a 120 días calendario y/o las que oferten plazos menores a 90 días calendario se tendrán por no presentadas y serán desestimadas.

Consulta: FOSPIBAY permitirá entregas parciales, Por Pozo culminado o se realizará una entrega final de los 5 pozos, esto debido a los sucesos de pérdidas de los equipos instalados.

Respuesta:

No se encuentran establecidas entregas parciales, se realizará una entrega única y final de todos los sistemas. Se deben incluir en los costos todos aquellos requeridos para la custodia de los sistemas y sus equipos.

Consulta N°6 del Participante N°4

Sensor de Nivel, se esta solicitando sensor de nivel en los sistemas, pero si no existen reservorios en la actualidad y estos estarían muy alejados de los pozos?

Respuesta:

Considerando la posibilidad que los tanques o reservorios no estén listos y su lejanía , el requerimiento de ofertar el sensor de nivel de tanques o reservorios para cada instalación de bombeo, será excluido de las bases, por lo que con ocasión de la publicación de las Bases Integradas se modificarán los extremos correspondientes al sensor de nivel.

Consulta N°7 del Participante N°4

Pag 11. De las bases

2.12.3 MODO, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en el local del FOSPIBAY de forma física, en la fecha y hora señaladas en el cronograma, dirigidas al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar. Las propuestas presentadas fuera de la fecha y hora establecidas en las bases se tomarán como no presentadas.

- Las propuestas serán presentadas en el Local del FOSPIBAY de forma física.
- Al solicitar que las propuestas se presenten de manera física y en la provincia de Sechura - Región Piura. Se estaría restringiendo la participación a empresas locales vulnerando el derecho a la participación de más empresas del ámbito nacional e internacional POR TAL MOTIVO SE OBSERVA la manera de presentación de propuestas y se solicita que esta sea de manera electrónica mediante correo electrónico hasta las 11:59:59 como se hace en el sistema de contrataciones del estado.

Respuesta:

El Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY precisa que la presentación de las propuestas debe ser físicamente en la sede de la Entidad, el Comité de Evaluación y Adjudicación no tiene facultades para modificar esas condiciones. Por lo que no se acoge la observación.

Consulta N°8 del Participante N°4

Pag 41. De las bases REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO DEL PERSONAL CLAVE

N°	Descripción	Requerimientos Técnicos Mínimos
1	Director de proyecto	Ingeniero colegiado y habilitado por el CIP Experiencia mínima: Treinta y seis (36) meses en proyectos de ingeniería fotovoltaica de magnitud mayor a 30 KWp.

- Ingeniero Colegiado y Habilitado por el CIP SE OBSERVA que no se está indicando la especialidad del Profesional, se solicita que se mencione las especialidades de los profesionales que puedan participar

Respuesta:

Se exige que sea ingeniero de cualquier especialidad, siempre y cuando cumpla con todas las exigencias y acredite la experiencia que se solicitan en las bases.

Consulta N°9 del Participante N°4

Pag 41. De las bases REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO DEL PERSONAL CLAVE

2	Especialista en energía solar y sistemas de bombeo	Ingeniero colegiado y habilitado por el CIP Experiencia mínima: Treinta y seis (36) meses en diseño, instalación y pruebas de sistemas de bombeo solar fotovoltaico.
---	--	---

- Ingeniero Colegiado y Habilitado por el CIP SE OBSERVA que no se está indicando la especialidad del Profesional, se solicita que se mencione las especialidades de los profesionales que puedan participar

Respuesta:

Se exige que sea ingeniero de cualquier especialidad, siempre y cuando cumpla con todas las exigencias y acredite la experiencia que se solicitan en las bases.

Consulta N°10 del Participante N°4

Pag 41. De las bases REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO DEL PERSONAL CLAVE

3	Instaladores	Técnicos electromecánicos instaladores Experiencia mínima: Veinticuatro (24) meses en instalaciones de energía solar. N° de técnicos: propuesto por el postor.
---	--------------	--

- Técnicos Electromecánicos Instaladores SE OBSERVA que en nuestro país no existe un instituto que dicte dicha carrera por tal motivo se estaría vulnerando el derecho de

participación. Por tal motivo se solicita proponer especialistas que si se encuentran en nuestro medio y que cuenten con experiencia en instalaciones solares: Electricistas Industriales, Mecánico de mantenimiento entre otro.

Respuesta:

Se exige que como mínimo sea técnico de cualquier especialidad ligada a la mecánica, el mantenimiento, la industria, la electricidad, etc., siempre y cuando cumpla con todas las exigencias y acredite la experiencia que se solicita en las bases.

III.-ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación finalmente acuerda por unanimidad:

3.1.-Incluir en las Bases Integradas las modificaciones que correspondan para la implementación de la presente absolución de aclaraciones, consultas y observaciones planteadas a las bases iniciales.

3.2.-Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación de la presente acta.

3.3.-Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.

Siendo las 16:00 horas del día 16 de enero de 2024 se dio por terminada la reunión que tuvo un receso a partir de las 17:00 horas del 15 de enero de 2024 y firman los integrantes del Comité de Evaluación y Adjudicación.

Atentamente,



DARCY CORREA REYES
PRESIDENTE





GUISELLA OCANA PALACIOS
PRIMER MIEMBRO





JORDY VALDIVIEZO PURIZACA
SEGUNDO MIEMBRO





REGNAULT JESÚS RUMICHE BENITES
TERCER MIEMBRO





JULIO BALMACEDA BAYONA
CUARTO MIEMBRO

